



CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 29 de Marzo del 2022

Señor:  
Presente.-

Con fecha 29 de Marzo del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°303-2022-CF/FCS.- Callao, 29 de Marzo del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°063-2022-DEPE-FCS-VIRTUAL, con fecha 16 de marzo del 2022, presentado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita Acta Adicional por Examen de Suficiencia de a asignatura "**ED 101 TESIS I** Especialidad de Emergencias y Desastres, del estudiante **FAJARDO FALERO LETICIA EDITH**, con código N°**2081310403**, cursado en el Semestre Académico 2020-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°185-2017-CU de fecha 27 de junio 2017, en su artículo 74° establece que "El estudiante de pregrado del último ciclo académico que tenga menos de doce (12) créditos para completar su currículo de estudios y los estudiantes de la segunda especialidad profesional que solo adeude una asignatura de su plan de estudios para egresar pueden solicitar:  
- Rendir examen de suficiencia de las asignaturas que adeude para egresar, siempre que dichas asignaturas las haya cursado y desaprobado con la nota mínima de ocho;

Que, Oficio N° 063-2022-DEPE-FCS-VIRTUAL, con fecha 16 de marzo del 2022, presentado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita Acta Adicional por Examen de Suficiencia de a asignatura "**ED 101 TESIS I** Especialidad de Emergencias y Desastres, del estudiante **FAJARDO FALERO LETICIA EDITH**, con código N°**2081310403**, cursado en el Semestre Académico 2020-A;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 29 de Marzo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la emisión del ACTA ADICIONAL POR EXAMEN DE SUFICIENCIA, correspondiente al **FAJARDO FALERO LETICIA EDITH**, con código N°**2081310403** de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	ESPECIALIDAD	CÓDIGO	ALUMNO	NOTA APROB.
ED101 TESIS I	Enfermería en Emergencia y Desastres	2081310403	<b>FAJARDO FALERO LETICIA EDITH</b>	<b>15</b>

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. LUCIO ARNULFO FERRER PENARANDA  
DECANO



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA  
Secretario Académico